

LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA)**LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA) – Classic****Información importante**

El presente Folleto simplificado contiene información esencial sobre el LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA) – Classic (en lo sucesivo, el “Subfondo”). Para obtener más información antes de invertir, los inversores deben consultar el Folleto informativo vigente de LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA) (en lo sucesivo, la “Sociedad”).

Los derechos y deberes del inversor, así como su relación legal con la Sociedad se establecen en el Folleto informativo actualmente vigente (el “Folleto informativo”). El Folleto informativo y los informes periódicos pueden obtenerse gratuitamente de la Sociedad.

Objetivo de inversión

El Subfondo trata de obtener una apreciación del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en una cartera de valores de renta variable de empresas infravaloradas de todo el mundo con grandes perspectivas de crecimiento y beneficios.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente en renta variable y valores relacionados con renta variable (incluidos bonos convertibles) emitidos por empresas de todo el mundo.

La cartera estará compuesta por una selección reducida pero diversificada de valores que, a juicio del Gestor de inversiones, ofrezca las mayores expectativas de rentabilidad, la base de la filosofía de inversión a largo plazo del Subfondo. Se diversificarán los riesgos de las inversiones conservando un sesgo neutral, por lo que no se aplicarán límites en cuanto a las ponderaciones por divisa, sector o región (incluidos los mercados emergentes).

Las inversiones en títulos de deuda, según define la Directiva del Consejo 2003/48/CE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro (“Directiva de la UE sobre la fiscalidad del ahorro”), se limitarán a un 15% de los activos netos del Subfondo. Dicho límite únicamente puede superarse en circunstancias excepcionales, si así lo exigen las condiciones del mercado, aunque las inversiones de este tipo no superarán en ningún caso el 40% de los activos netos del Subfondo. Por consiguiente, se prevé que las plusvalías de capital realizadas por los Accionistas al vender las Acciones del Subfondo no estén sujetas a los requisitos de intercambio de datos y retención en la fuente que impone la Directiva de la UE sobre la fiscalidad del ahorro.

Con fines de cobertura y de cualquier otro tipo, y dentro de los límites establecidos en el capítulo “Límites de inversión” del Folleto informativo, el Subfondo podrá utilizar cualesquiera tipos de instrumentos financieros derivados negociados en un mercado regulado o extrabursátil, con la condición de que se concierten con instituciones financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. En particular, el Subfondo puede obtener exposición a través de cualquier instrumento financiero derivado, incluidos, entre otros: *warrants*, futuros, opciones, permutas (incluidas, a modo de ejemplo, las permutas de rendimiento total, los contratos por diferencia, las permutas de riesgo crediticio) y contratos a plazo en cualquier subyacente con arreglo a la Ley de 2002 y la política de inversión del Subfondo, incluidas, a título meramente enunciativo, divisas (contratos a plazo sin entrega física incluidos), tipos de interés, valores mobiliarios, cestas de valores mobiliarios, índices (entre otros, de materias primas, metales preciosos o volatilidad) y organismos de inversión colectiva.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en productos estructurados, incluidos, a modo de ejemplo, pagarés vinculados al crédito, certificados u otros valores mobiliarios cuyos rendimientos estén correlacionados con, entre otros, las variaciones de un índice seleccionado de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero

de 2008 (incluidos índices de volatilidad, materias primas, metales preciosos, etc.), divisas, tipos de cambio, valores mobiliarios o una cesta de valores mobiliarios, materias primas con liquidación en efectivo (incluidos los metales preciosos) o un organismo de inversión colectiva, cumpliendo en todo momento con el Reglamento del Gran Ducado.

De conformidad con el Reglamento del Gran Ducado, el Subfondo también puede invertir en productos estructurados sin componentes derivados, correlacionados con cambios en las materias primas (incluidos los metales preciosos) con liquidación en efectivo. Estas inversiones no pueden utilizarse para eludir la política de inversión del Subfondo.

Asimismo, el Subfondo puede invertir como máximo el 10% de sus activos netos en otros organismos de inversión colectiva de tipo abierto. Teniendo en cuenta el límite mencionado anteriormente y respetando la restricción 27.1 (A) (2) de los límites de inversión, el Subfondo podrá invertir, entre otros, en los siguientes organismos regulados de inversión colectiva: fondos alternativos, fondos de cobertura, fondos de fondos de cobertura u otros fondos de fondos.

Las inversiones rusas del Subfondo que no estén admitidas a cotización en mercados regulados, a saber, el Moscow Interbank Currency Exchange (MICEX) y el Russian Trading System (RTS), combinadas con las inversiones en otros activos tal como se indica en el apartado 27.1 (A) (2) del capítulo “Límites de inversión” no superarán el 10% del patrimonio neto del Subfondo.

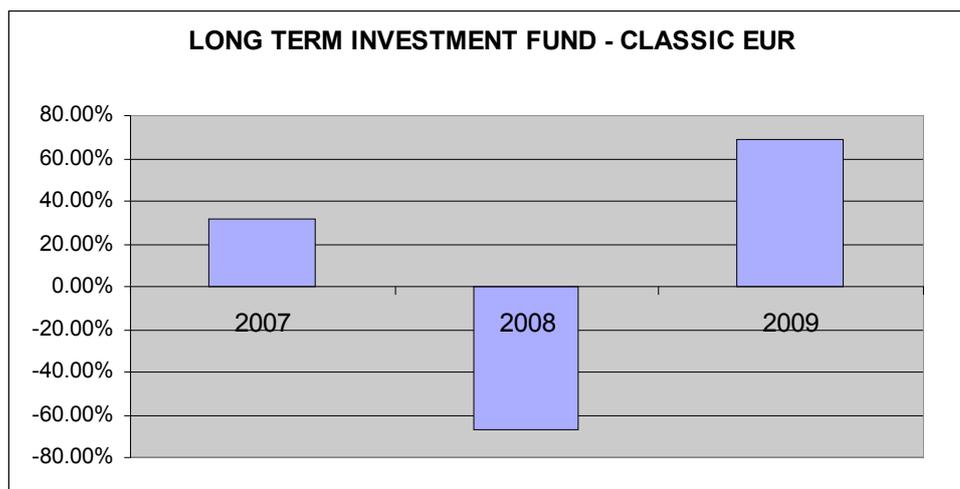
Por lo general, el Subfondo estará invertido en su totalidad. No obstante, si el Gestor de inversiones considera que es en beneficio de los accionistas, el Subfondo también podrá poseer hasta el 100% de sus activos netos en liquidez, entre otros, depósitos de efectivo, fondos del mercado monetario (con un límite del 10% de sus activos netos en otros organismos abiertos de inversión colectiva) e instrumentos del mercado monetario.

Perfil de riesgo del Subfondo

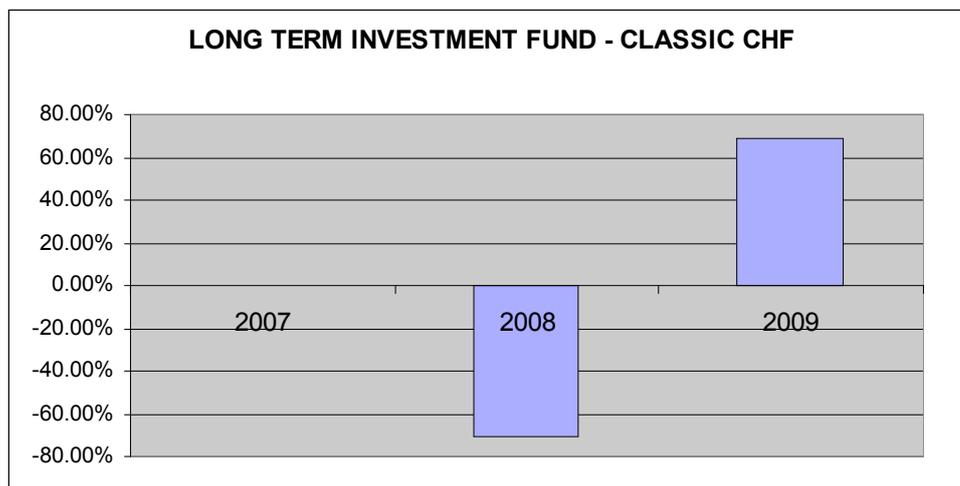
El Subfondo está sujeto a los riesgos específicos inherentes a la inversión en valores de renta variable y planes de inversión colectiva, así como a la volatilidad de mercado relacionada con la inversión en instrumentos derivados y *warrants*. Asimismo, no debe excluirse el riesgo de falta de liquidez del Subfondo. Por último, puesto que el Subfondo puede invertir en valores de mercados emergentes, puede estar sujeto también a riesgos relacionados con esos tipos de inversiones. Para obtener más información sobre los riesgos correspondientes a la inversión en este Subfondo, se aconseja a los Accionistas consultar las “Consideraciones de riesgo” del Folleto informativo.

Clases de Acciones disponibles	Referencia de cada Clase	Código ISIN	Divisa de cada Clase	Información específica de cada Clase
	Classic II CHF	LU0423699775	CHF	Estas Clases de Acciones están disponibles para suscripciones.
	Classic II EUR	LU0423699429	EUR	
	Classic II USD	LU0423699692	USD	
	Classic II GBP	LU0457694296	GBP	
	Classic CHF	LU0301246772	CHF	Estas Clases de Acciones están cerradas a suscripciones. Sin embargo, se permite el canje entre estas Clases de Acciones.
	Classic EUR	LU0244071956	EUR	
	Classic USD	LU0301247077	USD	

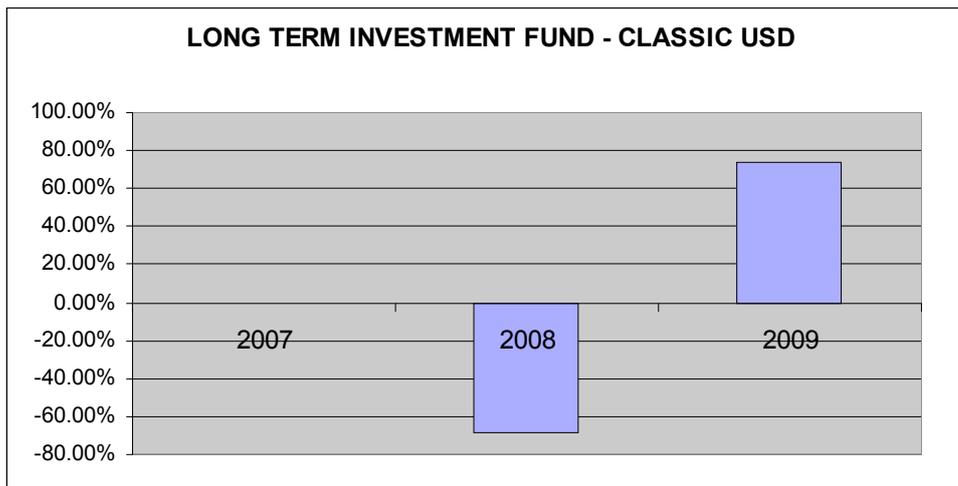
Rendimiento del Subfondo



Fecha de valoración	Variación en el rendimiento
2009	68,86%
2008	-67,35%
2007	31,88%



Fecha de valoración	Variación en el rendimiento
2009	69,27%
2008	-70,82%
2007	0,00%



Fecha de valoración	Variación en el rendimiento
2009	74,29%
2008	-68,96%
2007	-68,96%

No se dispone de ningún rendimiento histórico relevante para las Clases de Acciones *Classic II CHF*, *Classic II EUR*, *Classic II USD* y *Classic II GBP*, ya que se han lanzado recientemente.

Es necesario recordar que el rendimiento pasado no es indicativo de la rentabilidad actual ni futura y que los datos de rendimiento no tienen en cuenta ni las comisiones ni los costes en los que se ha incurrido al emitir o reembolsar participaciones.

Perfil del inversor típico

Este Subfondo es un vehículo de riesgo mediano cuyo objetivo es obtener una apreciación del capital. Puede resultar adecuado para los inversores que desean obtener posibilidades de crecimiento a largo plazo a través de inversiones en renta variable. El plazo de inversión necesario es de un mínimo de cinco años.

Tratamiento de los ingresos

Este Subfondo tiene como política generar una apreciación del capital y reinvertir los ingresos obtenidos. Como consecuencia, no se distribuirá ningún dividendo. No obstante, el Consejo se reserva el derecho de revisar esta política si lo considera oportuno.

Gastos del Subfondo

El Subfondo pagará con sus activos las comisiones de gestión y de distribución, que pueden ascender a un 1,50% trimestral sobre la base de los activos netos totales medios del Subfondo.

El Subfondo también pagará cada tres meses comisiones de depósito y administración que, en su conjunto, no podrán superar el 0,50% anual del Valor liquidativo de las Acciones a lo largo del trimestre correspondiente.

Además, el Subfondo utilizará sus activos para abonar trimestralmente una comisión de rendimiento en función del Valor liquidativo que será igual al 15% del rendimiento del Valor liquidativo por Acción que supere el Valor liquidativo máximo con respecto al periodo de rendimiento y según se describe con más detalle en el Folleto informativo.

El Subfondo también paga comisiones de corretaje, la *taxe d'abonnement* luxemburguesa, los honorarios por servicios jurídicos y de auditoría y el resto de gastos en los que incurra el Subfondo.

Divisa de referencia

En los informes y los documentos contables, los activos del Subfondo se consolidan en euros (EUR), aunque las Acciones de este Subfondo se ofrecen también en CHF y USD

Gastos de los Accionistas

Comisiones de venta	Ninguna
Comisiones de reembolso	Ninguna
Comisiones de canje	Hasta un 1% del Valor liquidativo por Acción

Cuando se comercializa un Subfondo en el extranjero, la normativa en determinadas jurisdicciones puede requerir la presencia de un Agente de pagos local. En tales casos, es posible que a los inversores domiciliados en dichas jurisdicciones se les exija que paguen algunas comisiones y gastos deducidos por el Agente de pagos local. De acuerdo con las prácticas de mercado y conforme a las exigencias de los distribuidores locales, la Entidad comercializadora general podría considerar necesario establecer niveles mínimos de suscripción para las Acciones del Compartimento, limitar los canjes entre Clases de Acciones y, manteniéndose dentro de los límites establecidos en el Folleto de la Sociedad, aplicar una política específica para comisiones de suscripción, reembolso y canje cobradas en nombre de los distribuidores locales.

Fiscalidad del Subfondo y de los Accionistas

El Subfondo no está sujeto a ningún impuesto en Luxemburgo en cuanto a ingresos o plusvalías. El único impuesto al que debe hacer frente el Subfondo es la *taxe d'abonnement*, a un tipo del 0,05% anual y que se basa en el Valor liquidativo del Subfondo. Dicho impuesto no se aplica a aquellos activos de un Subfondo invertidos en otros organismos de inversión colectiva luxemburgueses que también estén sujetos a la *taxe d'abonnement*.

Los ingresos por intereses y dividendos percibidos por el Subfondo pueden estar sujetos a retenciones no reembolsables en los países de origen. Asimismo, el Subfondo puede estar sujeto a un impuesto sobre las plusvalías latentes o realizadas de sus activos en los países de origen.

Por lo general, los Accionistas no están sujetos a ningún impuesto sobre las plusvalías, los rendimientos, las donaciones, el patrimonio, las herencias ni ningún impuesto de retención o de otro tipo en Luxemburgo, salvo en el caso de los Accionistas que dispongan de domicilio, residencia o establecimiento permanente en Luxemburgo, y en el de determinados ex residentes luxemburgueses y no residentes que sean propietarios de más de un 10% del capital social de la Sociedad y lo vendan, en su totalidad o en parte, dentro de los seis meses posteriores a la adquisición.

No obstante, es responsabilidad de quienes adquieran Acciones de la Sociedad informarse sobre la legislación y la normativa fiscal aplicables en su lugar de residencia y nacionalidad a la adquisición, tenencia y venta de Acciones.

Publicación de precios

El Valor liquidativo del Fondo se calculará a diario. Los precios del Valor liquidativo están disponibles en el domicilio social de Pictet & Cie (Europe) S.A.

Procedimientos de compra, venta y canje de Acciones

Las Acciones pueden comprarse, venderse o canjearse a través de Pictet & Cie (Europe) S.A.

Para negociar durante un Día de valoración concreto, Pictet & Cie (Europe) S.A. debe recibir cualesquiera instrucciones de suscripción, reembolso y canje antes de las 16.00, hora de Luxemburgo, del Día hábil anterior al Día de valoración pertinente. Dicha solicitud se tramitará al Valor liquidativo por Acción establecido en ese mismo Día de valoración.

A toda solicitud de suscripción, reembolso o canje que Pictet & Cie (Europe) S.A. reciba después de las 16.00 del último Día hábil anterior a un Día de valoración se le aplicará el Valor liquidativo calculado el Día de valoración siguiente.

Información adicional

Estructura jurídica:

LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA) – Classic es un Subfondo de LONG TERM INVESTMENT FUND (SIA). La Sociedad es una sociedad de inversión luxemburguesa con múltiples subfondos constituida como “société anonyme” el 2 de febrero de 2006. La Sociedad está constituida con arreglo a la Parte I (OICVM) de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 como *Société d’Investissement à Capital Variable* por una duración indefinida. Actualmente cuenta con tres Subfondos activos.

Gestores de las operaciones diarias nombrados por el Consejo de Administración:

Sra. Dña. Michèle Berger
Vicepresidenta ejecutiva, Pictet Funds (Europe) S.A.
3, boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

Cat. J. Carlos Jarillo
23, rue Ferdinand-Hodler,
1207 Ginebra (Suiza)

Banco depositario y Administración central:

Pictet & Cie (Europe) S.A.
1, boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

Gestor de inversiones nombrado por el Consejo de Administración:

SIA Funds AG
Parkweg 1,
8866 Ziegelbrücke (Suiza)

Entidad comercializadora general:

Fiprodis
163 Penang Road #02-01 Winsland House II
Singapur 238463 (República de Singapur)

Auditores:

Deloitte S.A.
560, route de Neudorf, L-2220, Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

Promotor:

Pictet & Cie (Europe) S.A.
1, boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

Autoridad supervisora:

Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)

Otra información

Para obtener más información, los inversores deben ponerse en contacto con Pictet & Cie (Europe) S.A.
1, boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)
